

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00087-00 (ejecutivo)

Previo a resolver sobre la petición elevada por el apoderado de la parte actora (1 de febrero de 2021), se le requiere para que aporte a las presentes diligencias el soporte que dijo allegar junto con la terminación del proceso por novación (reestructuración de la obligación) conforme lo pactado por las partes, que se dijo haberse efectuado de acuerdo a lo previsto en los artículos 1687 y siguientes del Código Civil.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

da89637794d29dcb7acbe11c1e6eff038eb13cdbdcbdd4c77929fde2b866bb8b

Documento generado en 01/03/2021 05:35:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**